

Machala, 24 de Marzo del 2017

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ELINDCO S. A. CÍA. ELÉCTRICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Santa Rosa

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a lo solicitado por ustedes y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe de Comisaria Revisora por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

Revisados los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, éstos se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes; los administradores han dado pleno cumplimiento de las resoluciones emitidas por juntas generales, de directorio y las constantes en la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en ELINDCO S. A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Reconocimiento de los ingresos: han sido determinados según lo dispuesto en la NIIF 18.

Reconocimiento de los costos y gastos: la compañía reconoce costos y gastos en el momento en el cual surge la obligación de pagar, cumpliendo con las formalidades legales y siempre en relación con la actividad generadora del ingreso.

Reconocimiento de las cuentas por cobrar: esta cuenta ha sido manejada de acuerdo a las condiciones de los contratos firmados, que en este período han sido al contado y por avance de obra, por lo cual no hizo falta realizar una provisión.

Lo registrado en los libros contable corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financiera, demostrando razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente,


Jhoanna Balseca Agila,
COMISARIA REVISORA 2016